

SERMON
APOLOGÉTICO

DE LA REAL CONGREGACION

DE LUZ Y VELA

Por el Presbítero Don José Pédro de
Alcántara Rodríguez, individuo de la
misma etc.



SEVILLA 1847.

Imprenta de D. C. Santigosa, calle de las Serpes, núm. 81.

ANT = XIX - 1286 / 20

R 8747

SERMON APOLOGÉTICO

DE LA REAL CONGREGACION

DE LUZ Y VELA

ESTABLECIDA CANONICAMENTE EN LA CIUDAD DE SEVILLA,

PREDICADO

El día 4.º de Enero del presente año, en la Iglesia Parroquial del Príncipe de los Apóstoles San Pedro, con el plausible motivo de restablecerse la oracion permanente, en las Iglesias donde circula el Jubileo de las cuarenta horas.

POR EL PRESBITERO DON JOSÉ PEDRO DE ALCÁNTARA RODRIGUEZ, INDIVIDUO DE LA MISMA ETC.



CON LICENCIA.

SEVILLA 1847.

Imprenta de D. C. Santigosa calle de las Serpes, Num. 81.

Impreso á espensas de varios Congregantes, en beneficio de dicha corporacion.



Adorabunt de ipso semper; tota die benedicent ei:

Siempre adorarán en él, todo el día le estarán bendiciendo. Ps. 71, v. 16.

BIEN puede espresarse con tanto énfasis el gran profeta David. Cuando él maneja las cuerdas inflamadas de su lira, participa algo de las armonías celestiales. Él es el primero de los poetas de sentimiento; es el rey de los líricos. Jamás resonó la fibra humana con armonías tan íntimas, penetrantes y graves. Jamás el pensamiento del poeta se encumbró tan alto, exclamó tan justo. Jamás alma del hombre se difundió delante del hombre y de Dios, en espresiones y sentimientos tan tiernos, simpáticos y despedazadores. Los mas secretos gemidos del corazón humano, han encontrado su eco y sus notas en los labios, y sobre el arpa de aquel Vidente. El sábio y el ignorante quedan extasiados al escuchar los místicos acentos del Rey Profeta, que habla al Dios criador, al Dios Redentor, al Dios Salvador como un amigo á otro; que comprende y alaba sus maravillas, admira sus justicias, im-

plora sus misericordias y parece eco anticipado de la poesía evangélica, repitiendo dulces palabras de Cristo antes de haberlas oído. Profeta ó no profeta, segun como le contemplen el filósofo ó el cristiano, ni uno ni otro pueden negar al Profeta Rey una inspiracion singular, á ningun hombre en mas superior grado concedida.

¡Qué no pudiera yo representárosle ahora, colocado en derredor del tabernáculo de la antigua alianza, haciendo resonar bajo sus delicadas manos aquella arpa misteriosa, con cuyos sonóros ecos auyentaba al maligno espíritu que affligiera à Saul! ¡Qué no me fuera dado manifestárosle elevando su fervorosa alma hasta aquel infinito Sér, cuya inmensa misericordia llena los cielos, la tierra, el mar y los abismos! ¡Qué no rebosàran mis làbios la melodía eterna con que Cohonenías, Asaph, Heman é Idithum, solian distinguirse de los demas Levitas por su dulce canto y la gravedad de sus tonos! Entonces celebrariais con David las glorias del Señor, invocariais su santo nombre, trasmitiriais á la posteridad gratos recuerdos de sus portentos y maravillas. Entonces, postrados humildemente en la presencia del Dios de la Magestad, le bendeciriais noche y dia al reconocer aquella obra sobre toda ponderacion admirable, que es el compendio de todas sus maravillas. Entonces, en fin, al eco suave y armonioso de tímpanos y salterios, de cítaras y liras, de bucinas y trompas de címbalos y nablos, entonariais sin cesar el Salmo 71 con dulces acentos de reconocimiento y de amor, de veneracion y de alegría.

¿Y cómo no habia de ser así? No es otra cosa este Salmo que una deprecacion y anuncio de David por la felicidad del nuevo reinado de su hijo, bajo cuya sombra y velo se ocultaba una clarísima profecía del reinado eterno de Cristo. Los elo-



gios tan ecsagerados y fuera del órden comun que leemos en ella, solo en sentido muy lato, y mirándolos como afectos de un Padre, ecsaltados poeticamente, y convertidos en anuncios por su propio deseo, podian convenir á Salomon: empero á Jesu-Cristo, convienen en todo rigor, y sin violencia alguna. Tal es el parecer de los Padres y Espositores sagrados, que unánimes y concordés aplican este vaticinio inmediatamente á Jesu-Cristo. Algunos Rabinos confiesan tambien conviene al Mesias mas que á Salomon.

¿No lo vemos así, con especialidad en las palabras que he elegido por tema? ¿De quién habla el Profeta quando nos dice: *«siempre adorarán en el, todo el dia le estarán bendiciendo»*? Tantas interpretaciones hechas de estas palabras, todas están bien esplicadas de Jesu-Cristo, diciendo, como traduce el ilustre Purpurado Roberto Belarmino: «dos que «son de él, los que le pertenecen, los que él redimió, estarán siempre adorándole y dándole culto conforme á su rito «de él y á su doctrina; y así continuarán hasta la consumación de los siglos.» *Adorabunt de ipso semper: tota die, benedicent ei.*

Y nosotros ¿qué hacemos en este dia? ¿Qué espíritu religioso nos anima y arrebatá? ¿Qué impulso superior nos mueve y nos congrega hoy en este santo Templo? ¿Cuál es el fin primario, el objeto principal de estos solemnes cultos? ¡Ay! ¡Qué gozo siente mi alma al pronunciarlo! Cumplido se hà el oráculo de David. El pacífico Rey Salomon, sentado sobre un trono de esplendentes luces, recibe afable y benigno nuestros obsequios y homenages, dignos de su Magestad y grandeza. La casa de Aaron, la familia de Abraham, la descendencia de Jacob, las tribus todas de Israel, se apresuran para hacerle la corte, conciliarse su agrado y tener parte

en sus favores. El justo y el pecador, el Sacerdote y el seglar, el rico y el pobre, todos como à porfia, se postran sumisos en su augusta presencia, reverentes le adoran, le alaban, le bendicen, le ensalzan.

Real, é ilustre Congregacion de Luz y Vela, ¿no son estos los altos fines que te propusieras el dia de tu inauguracion solemne? Tus blasones ilustres, tus tímbrs gloriosos, tus trofeos mas esclarecidos ¿no están como comprendidos y espresados en estas palabras del Salmo 71, *adorabunt de ipso semper: tota die benedicent ei?* Es indudable. Ellas descubren à primera vista el gran modelo de tu instituto, y el dechado perfecto de tu piadosísimo celo. (1.^a) Fiel à tan santo propósito desde que fuiste canónicamente erigida, has tributado al Señor solemnes adoraciones en el Santo Jubileo de las cuarenta horas. Desde entonces hasta los últimos tiempos, has hecho oracion continua ante el augusto Sacramento del altar, ínterin está patente en las Iglesias donde aquel Jubileo circula. (2.^a) Mas en nuestros dias este culto iba en decadencia, hasta que en tu mismo seno se han suscitado nuevos Esdras, celosos Nehemías, que restauren lo que, ó el descuido, ó la tibieza, cuando menos, habia destruido. He aquí que este dia primero del año del nacimiento de Cristo 1847, será para tí memorable, porque en él, renovando el fervor de tus primeros fundadores, procuras dar cima á la grande obra que aquellos comenzaron, y emulando su fé, y su piedad, te propones cumplir desde hoy con la mayor puntualidad, y precisa esactitud, lo que significa la adoracion peremne, y la oracion continua à Jesus Sacramentado. Yo alabaré siempre tanta piedad, y con palabras del Apostol, calificaré este obsequio de muy justo y razonable.

Coadyuvando cuanto está de mi parte à estos piadosos in-

tentos, me propongo manifestar al pueblo fiel que me escucha, la dignidad y escelencia de tan laudable asociacion; y formar la apologia de este culto. Para esto me fijo en dos proposiciones, que marcan toda la economia de mi discurso: digo asi: La Real Congregacion de Luz y Vela instituida fué en esta ciudad de Sevilla, bajo los mejores auspicios con el loable obgeto de adorar siempre à Jesus Sacramentado en el jubileo circular de las cuarenta horas, con los actos de la devocion mas pura y verdadera. *Adorabunt de ipso semper*. Primera proposicion. Segunda: Esta misma Real Congregacion renueva hoy su celo y su fervor, restableciendo con pompa y solemnidad la interrumpida oracion continua al augusto Sacramento, para bendecirle todo el dia, por los beneficios que tan pia devocion à los fieles proporciona. *Tota die benedicent ei*. En la primera parte, formando la apologia de tan piadosa institucion, la propondré santa y laudable desde su origen, y en sus progresos. En la segunda, escitando à los fieles à que la adopten y practiquen, con el fin de participar de las gracias innumerables que la están concedidas, evidenciaré, que es sobremanera útil y provechosa, por sus escelencias y tesoros espirituales.

Soberano Señor Sacramentado, fuente y manantial perenne del divino fuego, que ilustra, que enciende y vivifica, derramad sobre mis labios aquellos dones de uncion, de fuerza y de vigor, de que habeis hecho depositarios à los instrumentos de vuestra palabra. Prodigad, dejad correr por mi lengua el ardor de la espresion, la energia de las ideas, la viveza de la diccion, y el caracter todo que debe marcar à este órgano de vuestra voz. Avivad la fe, escitad la devocion de esta Congregacion respetable, para que ni vos seais defraudado de las adoraciones que se os deben, ni tampoco pierda vuestro pueblo el espiritual interés que de ellas puede sacar. Yo elevo esta sú-

plica en manos de la mas amable entre las puras criaturas, de la Madre del hermoso amor, de la Santísima Virgen Maria. Escuchadla, Señor, en nuestro favor, mientras la saludamos como el Angel de Nazaret. AVE MARIA.

Adorable Jesucristo en todos los lugares donde está presente en cuanto Dios, por su inmensidad y su poder; el eterno padre nos le propone como obgeto de nuestras adoraciones, singularmente en el Sacramento de la Eucaristia. El mismo que mandó à los angeles que le adorasen en el cielo, manda tambien à los hombres le adoremos en la tierra. Dad gloria al Señor, nos dice por el Profeta coronado, y estended vuestros respetos y adoraciones hasta el asiento ó tarima de sus pies. ¡Que palabras tan enérgicas! ¡Que misterios tan incomprensibles!

Ignoraba yo, espone S. Agustin lo que Dios nos queria decir por su profeta, cuando nos ordena en sus palabras que adoremos el asiento de los pies del Señor, que es la tierra. Yo no podia comprender como pudiera cumplirse tan soberano mandato, sin incurrir en sacrilega impiedad, y hacerse reo, el que lo egecute, de pérfida idolatria. Al fin yo encontré el misterio, y descubrí el secreto en el Sacramento de nuestros altares. Jesucristo es el que aqui se nos propone por obgeto de nuestra veneracion y de nuestro culto. Su carne, aunque formada como la nuestra de la tierra, que es la nombrada en las santas escrituras el asiento de los pies del Señor, considerada en la persona del Salvador, y Sacramento de su cuerpo, viene á ser un trono mas respetable que el de los Reyes del mundo; y bien lejos de pecar nosotros adorándole, seria un delito enorme, infiere aquel santo Doctor, negarle nuestros respetos mas profundos.

La razon en que se apoya el célebre obispode Hipona, está al alcance de todos. Los que adoran al Señor en espíritu y

en verdad, saben que en este augusto Sacramento, está real y verdaderamente aquel à quien los pastores y los Reyes, adoraron en el pesebre, y los apóstoles y otras personas devotas en el discurso de su vida en la tierra; à quien en nuestros altares adoran los angeles con temor y temblor, y à quien se han acercado y recibido muchas veces los fieles, con actos de adoracion interior y exterior. Esta es la fé de nuestros Padres; esta la tradicion no interrumpida por mas de diez y ocho siglos; esta la dichosa creencia de toda la tierra. Asi nos lo enseñan los Justinos é Ireneos, los Ciprianos y Arnobios los Ambrosios y Agustinos, los Nacianenos y Crisóstomos. De este modo lo tiene sancionado la Iglesia en sus concilios generales 1.º y 2.º de Nicea, en el Lateranense 4.º, en los de Constancia y Florencia, y en toda la sesion 13 del de Trento. Anatema, pues, al herege Sacramentario; execracion para siempre á los que niegan la real presencia de nuestro Dios en la Hostia consagrada; maldicion eterna à los que no rinden á Jesus Sacramentado los respetos y homenajes que le son debidos. Loor, bendicion, prez y gloria á esta Real Congregacion, que instituida fué en la religiosa Sevilla con el loable objeto de adorar siempre à Jesus Sacramentado en el Jubileo circular de las cuarenta horas, con los actos de la devocion mas pura y verdadera. *Adorabunt de ipso semper.*

Casi diez siglos habian trascurrido sin que Jesu-Cristo en el admirable Sacramento del altar sufriera la menor oposicion, cuando en el undécimo el desgraciado Berengario, valiéndose del despreciable folleto, compuesto en el nono por Juan Escoto Erígena principió à combatir este augusto misterio. Y aunque anatematizó por sí mismo diferentes veces sus errores, no por eso el padre del error y de la mentira

dejó de ejecutar su infernal saña contra la Esposa amada del Cordero, inmolado en aquellas aras para nuestro rescate y libertad. Escogió por instrumento de su iniquidad à los execrables Tanquilino y Pedro de Bruis con sus discípulos en el siglo 12 à Pedro Waldo y Juan Wiclef, en el 14 à Martin Lutero, Domingo Calvino, Carlostadio Zuinglio, Oecolampadio, Bucero, y otros innumerables en el 16 y 17, para reproducir los errores sembrados por aquel heresiarca.

Entonces Ginebra se contentó con sus methonimias, abrazándose como los apresadores de David, con una pura figura del Divino Salvador. Suiza en muchos de sus cantones vomitó blasfemias contra estas voces, *comunicacion de propia substancia, transustanciacion*, que admite la sana Teología. Inglaterra desterró de sus altares el continuo sacrificio, borró la liturgia, estimó la santa Misa como idolatria refinada. Holanda leyendo en el Evangelio *este es mi cuerpo, esta es mi sangre*, se queda en realidad sin el cuerpo y sin la sangre del Divino Salvador. Entonces vió la Iglesia el siglo lastimoso de los Empanadores, de los Ubiquistas, de las guerras sacramentarias. Entonces los Pseudo-Sinodos de la Rochela, de Nimes, de Santa-Fé, de Francfort se afanaron por lanzar de las custodias à Cristo. Entonces en fin, toda Alemania protestante, casi toda la reforma reunida Witemberga, acordó; que entre el Cuerpo de Cristo y el pan, no habia union durable, que se acababa con el uso, que fuera de la cena no habia ni aquella union, ni la presencia adorable de Cristo. ¡Cuanta impiedad! ¡Cuanta heregía! ¡Cuanta abominacion contra el Santo de Israel!

En su consecuencia la bendita Sion llora amargamente

su desolacion. Damasco pelea contra el fortísimo alcàzar de David, y la cismàtica Samaria intenta orgullosa levantar su altar contra la Jerusalem religiosa. Ya no solamente se ultrajaba à Dios en su ley, violàndola escandalosamente como lo hizo el pueblo hebreo cuando en los desiertos de la Arabia petrea apetecia los puerros del Egipto y las ollas de Moab no ya en sus bienes como Antioco, Nabuzardan y Pompeyo, profanadores del Santuario, ni como Baltasar, Eliodoro y Nicanor despojando de sus riquezas hasta el mismo Propiciatorio. Se le ofendia si, se le ultrajaba en su persona sacratissima, en el trono augusto de su Magestad y de su gloria, à la vista de los encumbrados Serafines, que tremebundos y llenos de confusion le hacen el debido acatamiento, cubriéndose el rostro con sus alas.

Empero, quanto con mayor insolencia la heregia principiò à insultar este adorable Sacramento, tanto mas sollicita y cuidadosa se ha mostrado la Iglesia, para promover en los corazones de sus hijos la devocion y el respeto que se deben tributar à Jesus en la sagrada Eucaristia. Ella instituyó fiestas, reunió congregaciones, autorizó solemnidades, ordenó ritos y ceremonias, aprobó piadosos officios, celebró magnificas procesiones; y en todos estos actos ha proclamado à Jesucristo digno de recibir el poder, la sabiduria, la divinidad, la gloria y toda suerte de alabanzas en el augusto Sacramento. Con este fin se reunieron varios concilios en Verceil Tours Viena Lieja y Roma. Desde la càtedra infalible de la verdad, pronunciaron tambien oraculos de vida eterna Urbano IV en 1264, Clemente V. en 1311, Martino V. en 1429, y el pontifice Eugenio 4.º aprobó, ratificó y confirmó en su famosa Bula

*Excelentissimum Corporis et sanguinis Domini nostri Jesu-
cristi Sacramentum* cuanto aquellos acordaron y digeron. El mismo Jesucristo apareciéndose unas veces á su sierva Santa Lutgarda, otras hablando á la beata Juliana de Monte Cornillon y últimamente á la muy piadosa Margarita de Alacoque, religiosa de la Visitacion de Santa Maria de Paroy, en el Ducado de Borgoña, declaró su voluntad soberana, de que se le tributasen honores divinos en la hostia consagrada.

¿Quedarían con esto satisfechas la religion y la piedad? ¿O la heregía y el error no volverían á disputar á Jesu-Cristo en el Sacramento del Altar el culto y adoracion que los fieles le tributan? ¡Ay señores! Tantas solemnidades instituidas por la Iglesia, para exaltar al Dios Sacramentado, cuando la impiedad empezaba á disputarle sus tabernáculos, negándole hasta su misma presencia. Tantas Cofradías y hermandades, erigidas para desagraviar al Salvador, que vive inmolado en la Eucaristía; aun no bastaron á contener el torrente de abominacion, con que se le ultraja. Aquella guerra impía y cruel que el sábio y piadoso Obispo de Silves-Alvaro Pelagio, y la mística doctora Teresa de Jesus, presintieron que iba á romper contra el Sacramento de la carne y sangre de Jesu-Cristo, estalló en efecto, con mayor encono y mas encarnizamiento que nunca; no solo cuando ordenaron sus numerosas huéstes los Quakaros, los Pietistas, los Lavadistas y los secuaces de Molinos; sino principalmente desde que una gran parte de la Europa culta y civilizada escuchó las lecciones que en la escuela de Port-royal daba el Patriarca de Ferney, y adoptó los delirios del filósofo de Ginebra.



En tan azarosas circunstancias partió del centro del Santuario una voz divina, encaminada à vuestra piedad: «Arda siempre el fuego ante esos altares para avivar la fé de los tibios, y para deslumbrar al impío: Jamàs fal-
«ten verdaderos adoradores ante el Cordero sin mançilla:
«Y una tribu escogida, marcada con su divisa, sígale cons-
«tantemente por do quiera que vaya; y hàgale perpétua
«guardia, y oracion continua, ante sus tabernáculos.» Di-
jo, y resonando los ecos de tan dulce y sonora voz por los àngulos de esta ciudad, eminentemente privilegiada del cielo, erígese en ella la Congregacion de Luz y Vela.

Piadoso Bulnes, devoto Colarte, vuestra memoria siem- pre dulce, siempre grata, siempre permanente, pasará de generacion en generacion hasta la mas remota posteridad. Con caractéres indelebles, escritos estàn vuestros nombres en las actas de esta Congregacion ilustre, que vosotros estatuisteis. Gutierrez, Romero, Codina, Calonge; comprobado està auténticamente, que vosotros animados de un espíritu religioso, cooperasteis á tan grandiosa obra. (3.a) Dia 8 de Marzo de 1791, tu excitas en nosotros dul- ces sentimientos de gratitud, graciosas ideas de un amor fino, nobles y elevados pensamientos, al recordar fuistes tú el primero que cuenta en sus anales esta Real Con- gregacion. Iglesia del Convento hospital de San Juan de Dios, tú viste reunidos y congregados por primera vez à aquellos piadosos varones, para solemnizar el santo Ju- bileo, teniendo cirios encendidos en las manos, y su co- razon inflamado de la santa caridad.

¡Qué sorpresa tan agradable para la católica Sevilla ver principiada tan santa institucion! ¡Qué admiracion al advertir renovados en el Convento, casa grande de Nues-

tra Señora del Càrmen los actos de adoracion à Jesus Sacramentado, que dos dias antes se habian ensayado en el templo consagrado à la Virgen de la Paz! (4.^a) ¡Qué júbilo tan extraordinario, observando mezclados con los mas humildes adoradores del Dios de la magestad, en el Jubileo de las cuarenta horas à un D. José Abalos , Asistente de esta ciudad é Intendente de Andalucía ; à un Marqués del Pedroso, y à varios individuos del Cabildo Catedral! ¡Qué entusiasmo, qué decision en todos los fieles Sevillanos, al reconocer estaba ya canónicamente erigida esta Real Congregacion, bajo los felices auspicios del Excmo. é Illmo. Sr. D. Alonso Marcos de Llanes y Argüelles, dignísimo Prelado de esta diócesis , y que se habia declarado solemnemente individuo de ella, incorporando despues en la misma à todos sus familiares! Que adhesion tan sincera, cuando el piadoso Arzobispo ordenó à todos los señores Curas, Beneficiados, y demas' eclesiásticos , é individuos de las Parroquias, Iglesias y capillas de su jurisdiccion cooperasen cuanto de su parte estuviera al fomento y prosperidad de tan religiosa corporacion! (5.^a) ¡Qué demostraciones tan inequívocas de aprobacion, cuando el dia último del Jubileo que circulaba en el Convento de religiosas de Santa Maria de las Dueñas, concurrió la Real Congregacion à la procesion solemne que al intento se dispuso con toda pompa, grandeza y magestad! (6.^a)

Ya brilla y resplandece en las Iglesias de Sevilla la Congregacion de Luz y Vela. Ya desempeña con gravedad y decoro las augustas funciones de su instituto. Ya ofrecé hostias pacíficas, bruma los altares con innumerables víctimas, inflama la hoguera de los holocaustos y de los

Timiamas , y los humos de incienso sacro y puro que ofrece à Jesus Sacramentado , se elevan à la vista del Dios tres veces santo ; y entre las nubes y remolinos que forman , van envueltos los ruegos y oraciones de sus congregantes. Ya esta Corporacion respetable, que en su principio era à la manera de la pequeña fuente que vió en sueño Mardoqueo , ha crecido, se ha aumentado extraordinariamente, trasformándose en un rio caudaloso cuyas aguas son mas copiosas y saludables que las del Jordan y Siloe, y aparece à la vista de todos , cual sol benéfico que alienta y vivifica, dà lustre y esplendor. Las clases mas distinguidas de la Iglesia y del Estado se le agregan : Eclesiásticos , seculares y regulares, títulos de Castilla, Ricos homes, Comerciantes, Magistrados, Militares, Labradores, Artistas , la Ciudad toda se apresura à incorporarse en ella. Como si Sevilla, la anchurosa y dilatada Sevilla fuese ya corto recinto, algunos individuos de esta Congregacion salieron de aquí para propagarla y estenderla fuera de ella. A su celo y religiosidad se debe que se estableciese Congregacion de Luz y Vela en la ciudad de Granada en la Península ; que se inaugurase en la de Buenos Aires en la América ; que se conociese otra del mismo nombre en la Iglesia de Trinitarios de la ciudad de Tunez en el Africa.

¿Y que frutos no podrá prometerse el mundo cristiano de una congregacion totalmente dedicada á la adoracion de Jesucristo Sacramentado? ¿De una congregacion que reconoce por su cabeza principal al Soberano de la nacion Española, desde que el Sr. D, Fernando VII. por sí, y à nómber de sus sucesores , se declaró Gefe y Hermano mayor perpétuo de ella, en su Real diploma de

12 de Enero de 1816? De una congregacion de la que es protector nato el Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de esta ciudad, Teniente de Hermano mayor, el mayordomo principal de S. M. y Vice-teniente de este un Eclesiastico del clero sevillano? ¿De una congregacion que ha llegado á perfeccionarse por aquellas señales que advirtió el Apostol, formánola y estendiéndola el Señor por el Oriente y el Occidente, por el Austro y el Aquilon? De una Congregacion que nos ofrece todos los dias, y á todas horas modelos muy cumplidos de edificante piedad, de afectuosa devocion?.

Y á la verdad ¿que veis yo y que veis vosotros en los devotos Congregantes, cuando se postran á orar en la presencia del Señor? ¿No veis esas almas que escogiendo cada una las horas mas proporcionadas para orar ante el augusto Sacramento, verifican lo que decia David, que á la mañana, al medio dia, y á la noche se le tributan las debidas alabanzas? Pues estos son unos espíritus muy semejantes al pueblo de Dios, postrado ante el arca del testamento. ¿No veis esas personas, que no obstante haberse consagrado al Señor con una total entrega de su corazon en las aras de la religion, se las vé despues destinadas algun tiempo para adorarle en su tabernáculo? Pues esos son otros tantos Aarones, puestos entre el vestíbulo y el altar, intercediendo por su pueblo, como vió el Macabeo à Onias y Jeremías en las mansiones eternas. ¿No veis esos Magnates que en medio del esplendor de su grandeza la realzan mas con su asistencia ante la Divina Magestad, expuesta á la adoracion de todos? Pues esos son como los gefes de las doce tribus de Israel, cuando se presentaban los primeros à rendir sus amantes

corazones ante el divino Propiciatorio? No veis esas matronas ilustres, que como la mujer fuerte tan alabada en el libro de los Proverbios, despues de haber manejado el huso y la aguja, tienen lugar todos los dias para ver al Dios de Jacob en un Santuario mas famoso que el de Silo, aunque no les es concedido tener cirios encendidos en sus manos? Pues ellas me representan á Ana Madre de Samuel que con sentimiento apartabase del templo ¿No veis esas mugeres, si humildes por su condicion sublimes por su piedad, que despues de las continuas faenas á que las destina la providencia se ocupan en tan santo ejercicio? En verdad son acreedoras, á que se les tribute el mismo elogio que hizo el Salvador de la vida, que dio dos monedas pequeñas al erario del templo de Jerusalem.

¿No ofrecen un espectáculo tierno y edificante estos y los demas actos de devocion que practican los Congregantes de Luz y Vela? ¡Ah! un objeto tal, me arrebatara y suspende, y poseido de un santo entusiasmo no puedo menos de esclamar con las mismas palabras que pronunció el agorero de las riberas del Eufrates en presencia de los Reyes de Moab y de Madian ¡Que hermosos son tus tabernaculos ó Saul! ¡Que bellas tus tiendas ó Israel! Sion santa! Hermosa Salem! Ciudad de mi Dios! Yo te saludo inundado de la mas pura alegria. Yo te venero con el mas profundo respeto. Yo... ¿que intento? No, no hay otra Jerusalem que la que mora en lo alto, la que es nuestra madre dice el Apostol San Pablo. Ella descendió del Cielo, y pára sobre la tierra. Primorosamente engalanada la contemplo en este dia con las preesas y joyeles que decoran á la fervorosa hermandad de Luz y Vela. Y si esto es así, solo al considerar á esta asociacion en su origen y en sus progresos, ¿ que debemos decir al observar

que hoy renueva su primitivo fervor, restableciendo su interrumpida oracion continua para bendecir al Señor todo el dia por los beneficios que nos dispensa? Precisamente esto es lo que debe ocuparnos en la segunda parte de este discurso. Continuemos.

La oracion no es un ejercicio violento que pida salud y fuerzas ni una ocupacion incómoda que dependa de tiempo y de lugar. Es un ejercicio dulce y facil, que se puede ejecutar al aurora y al ocultarse el astro grande, en la salud y en la enfermedad, en la abundancia y en la indigencia, en la prosperidad y en la tribulacion, segun el sublime idioma de un Apostol, que nos detalla estos sentimientos en las cartas que escribió á los de Efeso y de Corinto, y en las escortaciones que hizo á los primeros cristianos de Roma y de Jerusalem. Orar es una ocupacion libre y cómoda que se puede ejercitar en todo lugar, y á cualquiera hora: en el templo, como Ana madre de Samuel; ó en su casa como Tobias; en el retiro como Judit ó en medio del acompañamiento como Esther; en la quietud como Magdalena, ó en la accion como Marta; de dia y de noche como David; con el corazon y con la boca como el santo Daniel.

Empero Dios mismo eligió en la antigua ley el Santuario de Jerusalem, para lugar de sus cultos y adoraciones; y en la de gracia con el mismo objeto, ha destinado nuestras Iglesias. Los ojos Divinos abiertos aquí á nuestras necesidades; los oidos Soberanos atentos á nuestros clamores; las lluvias de misericordia que descenden oportunamente en socorro de nuestras aflicciones, el corazon del Eterno depositado en el arca; el arca misma, no la construida por Beseleeb y Oliab, sino la realidad, la verdad de la figurada en la ley, la prenda mas amada de nues-

tros corazones.... ¡Oh! ¡Qué conjunto de circunstancias! ¡Qué reunion de maravillas! ¡Qué motivos tan poderosos para orar allí á todas horas, alabando y bendiciendo al Señor de noche y por el dia! *Tota nocte benedicent ei.*

Ved aquí lo que tuvieron presente los fundadores de esta Congregacion. La oracion continua à Jesus Sacramentado, durante el Jubileo de las cuarenta horas, ha sido uno de los fines principales para que fué instituida. (7.^a) Desde su origen ha reconocido obligacion tan sagrada, la ha sancionado en sus estatutos, ha distribuido esta oracion entre sus hermanos por medias horas, y para que ninguno faltase á tan santo egercicio, siempre tuvo Celadores. Mas á pesar de esto, ora porque estuviese la fé lánguida y espirante en unos, desfallecida su esperanza, y casi estinguida la llama de la santa caridad; ora por el descuido, tibieza y flogedad de otros, y principalmente por los rudos ataques que han sufrido la religion y la piedad en el presente siglo: Esta oracion continua, insensiblemente se disminuia, por muy pocos se practicaba, y horas enteras hemos visto (digámoslo con dolor) arder los cirios de la Congregacion sin haber quien los tomara en las manos. Un mal de tanta trascendencia, desde hoy quiere repararle esta Real Congregacion. (8.^a) Aumentada con un considerable número de hermanos, ingresados en ella durante el año que acaba de pasar, (9.^a) cuenta con la espontánea y decidida voluntad de muchos de sus individuos, y espera que todos se prestaràn gustosos à su llamamiento, para cooperar à tan piadosa obra. Así y por los medios oportunos que la Junta de Gobierno tiene adoptados, (10) sabrá cada cual de los hermanos como ha de cumplir en adelante con un deber tan sagrado.

Ea pues, nadie se escuse. Vuelvan á comparecer en medio de nosotros los Nerios, los Gonzagas, los Bailones. Presentense en nuestros Santuarios otras Teresas de Jesus, otras Claras de Asis, otras Catalinas de Sena. Ese Soberano Señor Sacramentado quiere ver postrados ante su divino acatamiento, nuevos Jeremías, que retirados à la montaña santa, lloren con amargura amarguísima las profanaciones del Santuario; quiere Macabeos que con sacrificios y lágrimas, espíen los sacrilegios de los Antíocos, y la perfidia de los Jasones y Menelaos, fementidos Israelitas, que renunciando à su religion y à su patria, dan armas al impío gentil, y aun le alientan à que robe los tesoros del templo; quiere piadosos Josías y Ezequías religiosos, que reparen y desagraven las atrocidades de los Acabs y Manasés, de las Jezabeles y A talías; quiere que unamos nuestro corazon con el suyo, nuestros sentimientos à los suyos, y que nuestros bienes no sean otros sino los suyos.

¿Y habrá alguno que no quiera participar de tanta dicha y felicidad? ¿O será tan incrédulo que niegue los favores extraordinarios, los beneficios singulares que Dios dispensa à los que humildes se postran para orar ante sus aras? ¿Es posible acercarse à la luz y no quedar iluminado? ¿Al fuego y no quemarse? ¿A la fuente de los bienes y no enriquecerse? ¿Al mismo Autor de la Santidad, y no quedar santificado? No, mil veces no. Ese Soberano Señor Sacramentado, Padre de las misericordias, y Dios de toda consolacion, no permite à sus siervos acercarse à él sin que los instruya en sus máximas, sin que los anime con su espíritu, sin que los abrase en su amor. sin que los colme de sus favores.

¡Que no pudiera yo, Señores, rasgar los cándidos velos de



aquella hostia santísima que nos encubre al Cordero de Dios que quita los pecados del mundo, realmente presente en aquel viril sagrado! Vierais allí al Señor empeñando los recursos de su omnipotencia y sabiduría, apurando las invenciones ingeniosas de su amor para ganarse nuestra confianza, para alentar nuestra cobardía, para atemperarse à nuestra flaqueza, para que gozando todos de un fácil y libre acceso à su morada, podamos disfrutar à solaz las riquezas y consuelos de su amor imponderable. Vierais aquella fuente fecunda y saludable, que descendida de las montañas eternas, corre hasta la tierra, comunicando en sus aguas las gracias que vivifican: aquella estrella de Jacob que alumbrá con una luz inestinguible à los que viven de asiento en las sombras de la muerte y en la region del pecado; aquel Pontífice eterno, segun el órden de Melquisedec, y aquel primer sacrificador de la nueva alianza, Jesu-Cristo, que sin dejar de ser Sacerdote, es al mismo tiempo la víctima de amor y de justicia, que sube en olor de suavidad à los pies del trono del Altísimo. Vierais la morada de un Dios que vive de asiento con los hombres, que no acierta à separarse de los hombres, que halla sus delicias en estarse con los hijos de los hombres. Juró no abandonarlos hasta la consumacion de los siglos, y no faltará à su palabra, no. Él sabe recompensar cuanto sus siervos afanan en darle culto, y en procurar que todos vengán à adorarle. Sabe derramar aquellas consolaciones que regocijan al alma, no solo á medida de los trabajos que sufrió, como decia David, sino con incomparables ventajas. Sabe premiar à tantos piadosos y devotos Congregantes, que se esmeran en velar ante la presencia del Señor, en contribuir para esto con sus propios inte-

reses , en ganarle nuevos adoradores, en promover y propagar este instituto, para que se le venere y obsequie sin cesar. *Tota die benedicent ei.*

Oisteis cuantos bienes, cuantos dones, cuantas gracias puede disfrutar el Congregante que ora al Señor en el santo Jubileo? Pues aun no lo he dicho todo, ni es fácil recapitular en un breve discurso las indulgencias y perdones que ganar puede, si desempeña bien y fielmente las obligaciones de su piadoso instituto. La Iglesia, nuestra Madre, deseosa de fomentar el culto al divino Sacramento, ha franqueado sus tesoros à esta fervorosa Congregacion. Asociada cincuenta y cuatro años hace à la de Alumbra-do y Vela continua del Santísimo Sacramento, erigida en la Real Capilla del Soberano de las Españas, participa de innumerables gracias que á ésta están concedidas. (11) Sus individuos pueden ganar indulgencia plenaria el dia que en ella se inscriban, otra igual en los Domingos 1.^o y 3.^o de cada mes, y en el Viérnes inmediato siguiente á la festividad del Cuerpo de N. S. Jesu-Cristo. Otra los que por espacio de ocho dias asistan devotamente à la exposicion del Santísimo Sacramento; Otra en el trance terrible de la muerte.

No solamente los Congregantes sino todos los fieles de Cristo , por concesion de Clemente VIII, confirmada por Paulo V, ganan indulgencia plenaria, si confesados y comulgados visitan devotamente, por algun espacio de tiempo al Santísimo Sacramento, durante la exposicion de las cuarenta horas; y diez años, y diez cuarentenas los que le visiten con firme propósito de confesarse. Y por concesion de Pio VII se pueden aplicar dichas indulgencias por las almas del Purgatorio; y à mas son privilegiados

todos los altares de las Iglesias donde estuvieren las cuarenta horas, durante la exposicion, por declaracion del mismo Pontífice, hecha en 12 de Mayo de 1807.

Las indulgencias parciales, las cuarentenas de perdon, los años, los dias, no pueden numerarse. Pocas Cofradías y hermandades se conocen en la Iglesia, á las que se haya otorgado gracias tan singulares como las que están concedidas á esta Congregacion. Leed los diplomas apostólicos de Urbano IV, de Martino V, Eugenio IV, Paulo V, Inocencio XII, Sisto V, Clemente X y XIII, Benedicto XIV y Pio VI y os llenareis de asombro y admiracion. Casi todas las indulgencias plenarias que aquellos la concedieron, son aplicables por modo de sufragio à beneficio de las almas de los Congregantes difuntos. El Sumo Pontífice reinante el Señor Pio IX, à quien Dios conserve largos años, para bien de la Iglesia universal, mal que les pese à sus ignorantes y viles detractores, ha renovado el privilegio que otorgaron sus predecesores para que diariamente se celebre el tremendo Sacrificio de la Misa, durante la primera media hora de la oracion, en el mismo altar donde se expone à la Magestad Soberana (12).

¿Quien no mirará ya con una santa envidia esta feliz Congregacion, tan ennoblecida por su obgeto, tan autorizada por su Soberano, y tan enriquecida por la cabeza visible de la Iglesia? ¿Y quien no se alistará en una Congregacion, que toda está consagrada al culto y obsequio de Jesu-Cristo Sacramentado? El es nuestro pastor, y nosotros somos sus ovejas. Formemos pues un solo rebaño, y no nos apartemos de su presencia. Las ovejas que están mas cerca del pastor, siempre participan mas de sus cuidados y de sus regalos, como dice el devotísimo S. Alfonso Ligo-

rio. ¡Ojalá pudiese yo con mi balbuciente voz, congregar dentro de este aprisco al Griego, al Bárbaro, al Romano! ¡Ojalá estuviese á mi arbitrio grabar sobre las frentes de todos los redimidos, un mismo sello de salud, y hacer que viviesen juntos segun el espíritu, los que la naturaleza separó segun la carne! ¡Ojalá me fuese concedido, no solo reunir bajo una voz y un cayado tantas lenguas, tribus y naciones, sino que todos reconociesen en la Sagrada Eucaristía la cabeza vivificadora de este cuerpo místico, de donde se comunica à los miembros, la fortaleza, la salud y la vida!

Vamos pues al Dios lleno de magestad y de dulzura. Vamos todos à ofrecer à este Dios, presente en la Eucaristía por nosotros, los debidos obsequios de nuestro espíritu, con la rendida sumision de nuestro entendimiento en obsequio de la fé, segun el consejo del Apostol. Vamos á rendirle el vasallaje de nuestro corazon, con todo el ardor de un amor el mas fino y esmerado. Vamos á manifestarle nuestra gratitud y reconocimiento por sus infinitas bondades. Tomemos parte en las gloriosas tareas á que está consagrada la piadosa Congregacion de Luz y Vela. Los que tengan el honor de estar incorporados en ella, vean lo que à Dios prometieron y traten de cumplirlo con la mayor fidelidad. Los que aun no estuviesen afiliados entre los adoradores de Jesus Sacramentado, unanse sin tardanza à tan santa asociacion, con el loable objeto de cooperar à su instituto.

Que reparo puede haber para dejar de hacerlo? Esta corporacion no es una sociedad clandestina, su regla aprobada está solememente por el consejo supremo de Castilla (13) Ella cuenta entre sus individuos *ciento y catorce*

Sacerdotes; (14) varios sugetos de la primera gerarquia y de las clases mas elevadas de la sociedad, multitud de personas de uno y otro sexo, corazones generosos, que saben retribuir al dador de todo don perfecto y bueno á proporcion de lo que les dà. ¿No veis à unos animados del mas puro celo, por la honra y gloria de su Dios, como se desprenden voluntariamente con generosidad de cuantiosos intereses, para enriquecer à esta Congregacion con efectos de gran valia? (15) ¿No admirais á otros trabajando sin cesar hasta que logren verla elevada al alto grado de perfeccion y de gloria para que ha sido instituida? (16) Es notorio que en pocos meses se advierten en ella rápidos progresos hacia su engrandecimiento; mejoras útiles en lo espiritual (17) y temporal. (18) Todo esto señores ¿no os mueve no os estimula, no os interesa à coadyuvar à una obra tan útil tan recomendable, tan gloriosa?

¡Ohijos de los hombres! cercad todos 'el trono de ese amable cordero, con un anhelo piadoso, con una familiaridad reverente y respetuosa, derramad en su corazon las penas que os afligen. No prodiguedis ya vuestras lágrimas por el mundo; rendidos y postrados à sus pies, alli debeis derramarlas; y él mismo si pudiera, derramaria las suyas sobre nosotros. Venid pues, llegad, acercaos à ese sagrado tabernáculo, y tendreis la dulce consolacion de la Magdalena, de Fotina, de Zaqueo, de los Apóstoles, de los discipulos, de cuantos de cerca le trataron mientras vivió en Carne mortal. Habladle de corazon à corazon. Es nuestro Rey, nuestro Padre, nuestro Protector, nuestro Esposo, nuestro Sacerdote, nuestro Médico, nuestro Pastor. Asista toda la tierra al rededor de su solio, y to-

dos los hombres à competencia llenen su Santuario.

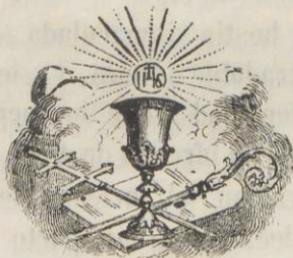
Tuyo es este deber especialmente, porcion elegida, real Sacerdocio, gente santa, pueblo de adquisicion. (19) Llenàndole esactamente seràs feliz para siempre. A tí te pertenece la gloria del Líbano, la hermosura de Saron y la fragancia del Carmelo. Como ecsaltado Cedro y magestuoso Cipres de la nueva Sion, cual bella hija de Jerusalem, Oliva siempre verde y fructífera de la casa del Señor; cual rubicunda rosa de Jericó, y blanca azucena de los valles del Tabor, seràs sin fin y para siempre, objeto muy digno de los aplausos de todos. Todos te admiraràn, porque no satisfecha con que se venere à Dios Sacramentado en las Santas formas de Alcalá, en la hostia permanente ocho siglos hace en los Corporales de Daroca, y en la continua exposicion de ese venerable Sacramento en Lugo noche y dia, ha querido tributarle un culto exterior especial con tu perpétua adoracion, y otro interior por la oracion continua en el Jubileo de las cuarenta horas. Los pueblos te aplaudiràn, y los sábios formaràn la apologia del objeto y motivo principal de tu instituto, que es tributar loores mil, encomios y alabanzas muchas à Jesu-Cristo en el augusto Sacramento. Esto es lo que se propusieron tus primeros fundadores, lo que consignado està en tus anales, y registrado en tus fastos, lo que aun el dia de hoy ve, admira y celebra la religiosa Sevilla; lo que mas te ennoblece, distingue y ecsalta, y lo que ofrece un egemplo edificante de piedad y devocion à los que quieran adorar al augusto Sacramento perpetuamente. *Adorabunt de ipso semper*. Si por desgracia decayó tu celo y primitivo fervor, hoy lo restauras con aplauso y admiracion de todos, removiendo obstàculos, superando

dificultades, y venciendo graves inconvenientes. Muy glorioso es para tí, protestar à la faz del cielo y de la tierra, de los angeles y de los hombres, que es deber tuyo muy sagrado orar continuamente ante las santas aras de Jesus Sacramentado. No de otro modo pudieras participar de las particulares gracias, con que te ves dotada y enriquecida por los sucesores de Pedro, Vicarios de Jesu-Cristo en la tierra. Desempeña pues con fervor, obligacion tan sagrada. No importa que susurre la crítica cuanto quiera, que murmure la maledicencia, que blasfeme la impiedad, que vomite carbones encendidos el Averno. Deber tuyo es proseguir adelante con tu empresa. No olvides que à tí te incumbe verificar el oráculo de David. *Tota die benedicent ei.*

Hostia santa, hostia inmaculada, hostia incomparablemente mas agradable ahora y siempre al Dios del tiempo y de la eternidad, que lo fueran en las edades primeras del mundo la ofrenda de Abel, la paloma de Noé, el cordero de Abraham, el incienso de Aaron y el sacrificio de Melquisedec. Firma un pacto indeleble con esta Real Congregacion. No, no vea ella jamás el aciago dia, en que se anublen los rayos esplendorosos de su fé. Crecer y aumentese esta mas y mas, difundiendo por do quiera su esplendor y su luz. Tu brazo poderoso, mi Dios omnipotente, destruya los ardides insidiosos de los enemigos ocultos ó manifiestos que la pudieran turbar. El eco triste que anuncia la ruina de otras instituciones humanas, quede para siempre sepultado en las entrañas de la tierra, y jamás llegue à percibirlo. Derrama bendicion copiosa sobre sus individuos que te honran, que te desagavian, que te glorifican. Logren todos y cada uno

así en la tierra como en el cielo adoraros perpetuamente, bendeciros sin cesar.—*Adorabunt de ipso semper: tota die benedicent ei.*

HE DICHO Y ASÍ SEA.



NOTAS.**1.^a**

La Congregacion de Luz y Vela establecida fué en Sevilla para orar por medias horas cada dos hermanos con luces ante el Santísimo Sacramento, ínterin está patente en las Iglesias donde circula el Jubileo de las cuarenta horas. Así consta de la reverente esposicion que elevaron sus piadosos fundadores al Escelentísimo é Ilustrísimo Señor Arzobispo de esta Metrópoli, en solicitud de que se instalase solemnemente con su autoridad esta asociacion; y de los capítulos 1.^o y 2.^o de las Constituciones que la rigen y gobiernan.

2.^a

Aprobada canónicamente en 30 de Marzo de 1791, dió principio al ejercicio de la oracion el Domingo de Cuasimodo 1.^o de Mayo del propio año, en la Parroquial de San Isidoro, donde estaba el Jubileo, El Escelentísimo Señor Arzobispo estaba convenido en ir á inaugurar este acto tan solemne, acompañándole el Ilustrísimo Señor Asistente de esta Ciudad. No habiendo podido concurrir el respetable Prelado por una indisposicion accidental, hizo sus veces su hermano el Señor Don Francisco de Llanes y Argüelles, Caballero del Orden de Santiago, dignidad de Arcediano de Ecija y Canónigo de la Santa Iglesia Patriarcal.

3.^a

Los Señores D. Juan José Díez de Bulnes y Don Carlos Colarte, fueron los primeros que concibieron la alta idea de dar culto público y solemne á Jesu-Cristo Sacramentado teniendo cirios encendidos en sus manos en el Jubileo circular. A estos se agregaron inmediatamente D. Antonio Gutierrez, Presbítero, D. Vicente Calonge, D. Juan Romero y D. Diego Codina; y á poco tiempo despues el Asistente é Intendente de

Ardalucía, que era entonces D. José Abalos, y el Marqués del Pedroso. Comenzaron por salir al altar, acompañando al Presbitero al acto de la reserva. Así dió principio en Sevilla una Congregacion que tanto culto tributa hoy al Señor Sacramentado.

4.^a

La Iglesia del Convento Hospital de San Juan de Dios, está consagrada á Nuestra Señora de la Paz.

5.^a

Cual fuese la favorable acogida que encontró la Congregacion de Luz y Vela en la religion y piedad del dignísimo Sr. Arzobispo de esta ciudad, lo acredita su decreto, inserto en la representacion que le hicieron sus fundadores con fecha 28 de marzo de 1791 y autorizado por S. E. I. dos dias despues en los siguientes términos.—«En atencion á que quanto se expone en este escrito se halla dictado con laudable y justa prudencia, y que el intento es acreedor á toda nuestra proteccion, como erigido al mayor culto del Señor Sacramentado, «suscribiéndonos desde luego por individuo de esta hermandad, «prestamos nuestro consentimiento para que se promueva y tenga el efecto que deseamos, aprobando por ahora las prevenciones gubernativas que se especifican, y reservando para lo sucesivo las modificaciones que dictare la esperiencia, y parecieren á la Hermandad mas arregladas y conformes á su importante objeto; y respecto de que por la deferencia de la Hermandad se precaven los inconvenientes que pueden ocurrir, y que en estos términos nos prometemos la mejor armonia con las demas que se hallan establecidas, mandamos á los «Curas, Beneficiados y demas Eclesiásticos é individuos de las parroquias, Iglesias y Capillas de nuestra jurisdiccion en esta Ciudad, concurren en cuanto esté de su parte á que tenga efecto este apreciable establecimiento; y concedemos por la nuestra ochenta dias de indulgencia á todos los sujetos que se re-

«ciban en la hermandad y cooperen á sus santos fines.» =Alonso Arzobispo de Sevilla. =Por mandado de S. E. el Arzobispo mi Señor. =Ramon Lopez de la Paliza, Secretario.

6.^a

Verificóse la primera asistencia de la Congregacion el dia 20 de marzo del año ya espresado, á la procesion que determinaron hacer las Religiosas de las Dueñas.

7.^a

Sevilla fué una de las primeras ciudades del Reyuo que consiguió la gracia del jubileo circular ó indulgencia de las cuarenta horas, por la tierna devocion al Smo. Sacramento del Sr. D. Carlos II, quien habiendo escrito con fecha 6 de Marzo de 1696 al Ilustrísimo Señor D. Jaime de Palafox Arzobispo de esta ciudad, á fin de que pidiese á su Santidad la concediese este bien, con otra carta de 10 de Julio de 1697, le remitió S. M. el Breve dado en Roma á 5 de Febrero del mismo año, en que la concedió el Papa Inocencio XII. Esta gracia dispensada con la condicion de que las cuarenta horas fuesen seguidas y no interpoladas, aun en el tiempo de la noche, no tubo efecto hasta tanto que aquel insigne Prelado, en quien resplandecian todas las virtudes propias de su ministerio, habiendo representado los inconvenientes que se podian seguir estando abiertas de noche las Iglesias, alcanzó dispensa del mismo Santo Padre, para interrumpir la oracion *por solo el tiempo de la noche*. Y así se dió principio en Sevilla al jubileo circular en su Santa Metropolitana y Patriareal Iglesia en 1698 el dia 8 de Diciembre, fiesta para ella y para toda la Ciudad muy plausible por ser la de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora. Esta concesion se otorgó solo por el tiempo de siete años y fué prorrogada en cada septenio por nuevos Breves Pontificios, hasta que él Santísimo Papa Pio VI la perpetuó á súplica del Eminentísimo y Escelentísimo Sr. D. Francisco Javier Delgado y Venegas. Presbítero Cardenal de la San-



ta Romana Iglesia, Patriarcal de las Indias, Arzobispo de esta ciudad de Sevilla, Capellan y limosnero mayor de S. M. Vicario general de los Reales egércitos de mar y tierra, gran Canciller, y Caballero gran cruz de la real y distinguida órden española de Carlos 3°. por dos Breves dados en Santa Maria la Mayor de Roma á 18 de Julio de 1777 concediendo por el primero, la indnlgencia plenaria, y por el segundo dispensando que se pueda interrumpir la oracion de las cuarenta horas *por solo el tiempo de la noche.*

8.^a

Estado tan triste y deplorable no pudo menos de llamar la atencion del actual Presidente de la junta de Gobierno; y en la ordinaria celebrada el dia 30 de octubre del año próximo pasado, propuso la necesidad de que se nombrase una Comision para que escitando el celo de los Congregantes, llenasen todos su deber, designando cada uno en la semana, aquella media hora que fuese compatible con las obligaciones de su estado y oficio, y en ella hiciese la guardia al augusto Sacramento.

Aprobado por unanimidad tan laudable pensamiento, fueron nombrados para dicha Comision los Sres. Escudero, Torres Padilla, Romero Gante, Cires Lamadrid, Lafuente y Jimenez Bocanegra, á cuya asiduidad y trabajo, se debió el feliz resultado que con un gozo inenarrable se advierte al presente, con admiracion de unos, sorpresa de otros y satisfaccion de todos.

9.^a

Dispuesta por la Junta de Gobierno una solemne funcion religiosa de desagravios, con motivo del atentado sacrilego cometido el viérnes Santo del año anterior, en la capilla del Príncipe Pio, de la villa y córte de Madrid, se celebró en la iglesia de S. Felipe Neri el dia 24 de mayo, con la magestad y decoro que siempre han distinguido á la real Congregacion; y ya sea por la novedad que causó en los fieles al observar el

orden y compostura que acompañaron á todos los actos de aquel dia, ya porque Dios quisiese fuese un medio de aumentar el número de congregantes, es lo cierto, que muchas personas manifestaron su deseo de asociarse á la Real Congregacion. Esta favorable disposicion, llamó la atencion de la Junta de Gobierno, en tales términos, que se decidió á nombrar una Comision compuesta de los Sres. Cires Lamadrid y Lafuente, con el único y esclusivo objeto de recibir por individuos de la Corporacion á cuantos gustasen inscribirse en ella; justo es decir en obsequio de la verdad, que á la actividad de estos Sres. se debe en la mayor parte el prodigioso aumento que se advierte desde el dia 24 de mayo; pues contándose solo 350, hoy asciende su número á 621 Congregantes.

10.

Señores que componen la Junta de Gobierno.

- Sr. D. Gregorio Lopez, *Presbítero: T. de V. H. M.*
 Escelentísimo Sr. D. Manuel Bayo: *Consiliario 1.º*
 Sr. D. Juan Narciso de Olano y Anitua: *Consiliario 2.º*
 Sr. D. Paulino de Cires Lamadrid: *Tesorero.*
 Sr. D. José Saavedra y Ciebra, *Contador.*
 Sr. D. Juan Nepomuceno Escudero, *Presbítero: Censor.*
 Sr. D. Miguel Alvarez: *Mayordomo.*
 Sr. D. Manuel Antonio Tobia: *Secretario 1.º*
 Sr. Dr. D. José Manuel Bayo: *Secretario 2.º*

Diputados.

- Sr. D. Antonio Tolezano: *Presbítero.*
 Sr. D. José del Beato Luque: *Presbítero.*
 Sr. D. José Alonso y Elena: *Presbítero.*
 Sr. D. Juan Bautista Romero Gante: *Presbítero.*
 Sr. D. José de Torres y Padilla, *Presbítero: Clavero.*
 Sr. D. Crisanto García,
 Sr. D. Marcos Romero Izquierdo,
 Sr. D. Francisco de Paula Pineda,
 Sr. D. Roman Fernandez.
 Sr. D. Francisco Gimenez Bocanegra.
 Sr. D. Benito Lafuente.
 Sr. Dr. D. José Maria Rincon.

II.^a

Así consta del testimonio de incorporacion que obra en el archivo de esta Hermandad, y de lo espresamente declarado de breves Pontificios; especialmente en uno de la Santidad de Pio VI que á la letra dice así, traducido en castellano. = «Beatísimo Padre: vuestra Santidad tiene concedidas hasta el día de hoy con la mayor liberalidad muchas indulgencias y gracias á la Real Congregacion del alumbrado y vela, erigida ya algunos años en Madrid, cuyo principal instituto es, dar especial culto sus cofrades por espacio de media hora con cirios ó velas encendidas á la Santísima Eucaristía, mayormente cuando se contiene reservada en el Sagrario ó Copon. Estas indulgencias y gracias despues por Rescripto de 18 de Noviembre de 1791, fueron concedidas y estendidas á otras Cofradías que del mismo instituto se erigieren canonicamente por toda España. Mas habiéndose erigido esta Cofradía en la ciudad de Sevilla cuyos cofrades por su iustituto se destinan de dos

«en dos con luces en las manos por espacio de media hora á
 «continuar la oracion ante el Santísimo Sacramento, manifies-
 «to en la exposicion de las cuarenta horas, se duda por la dife-
 «rencia de adoracion que se dá en una y otra Congregacion,
 «por que la de Madrid dá adoracion al Santísimo Sacramento
 «en el Sagrario, y la de Sevilla al Señor expuesto á la pública
 «veneracion. La duda es, si la estension concedida compren-
 «da tambien á la Cofradia de Sevilla. Por ello se suplica hu-
 «mildemente á Vuestra Santidad á nombre de la referida Co-
 «fradia de Sevilla se digne declarar, si la predicha diferencia
 «perjudica á la participacion de las gracias, y en caso de esto,
 «estender dichas gracias é indulgencias á la referida Congre-
 «gacion. La cual gracia &c.=En el dia 13 de setiembre de
 «1793, la Sagrada Congregacion, como Prepósita de las indul-
 «gencias y sagradas reliquias declaró; que siendo cierto lo es-
 «puesto, nada perjudica aquella diferencia, para la consecuc-
 «cion de las indulgencias arriba referidas.=Dado en Roma en
 «la Secretaria de la Sagrada Congregacion de Indulgencias.=To-
 «mas de Marco, Secretario.»

12.^a

Suspensó el privilegio de decir la misa rezada al expo-
 ner al agosto Sacramento, desde el año de 1830, comisionó
 la actual Junta de Gobierno á los Sres. Tesorero, Diputa-
 do Clavero y Secretario primero, para arreglar el archivo de la
 Congregacion, encargándoles muy particularmente, pusiesen en
 su conocimiento cuantos antecedentes hallasen relativos al espre-
 sado privilegio. Con efecto, á los pocos dias manifestaron ha-
 ber encontrado un Breve del Papa Pio VII expedido el 22 de
 abril de 1823, por el que se concedia á la Real Congregacion,
 el privilegio *perpétuo* para que pudiera celebrarse una Misa re-
 zada, en el altar mayor de las Iglesias, donde se halle el Ju-
 bileo, circular en la primera media hora, despues de expuesto
 el agosto Sacramento á la pública adoracion de los fieles.

Suponiendo fundadamente que dicho Breve no se habia pues-

to en uso, por carecer de su presentacion en la agencia de S. M. C. en Roma, opinó la Comision, porque se remitiese original á Su Santidad (entónces Gregorio XVI) para su renovacion ó expedicion de otro igual; solicitando al mismo tiempo del Sr. Gobernador Eclesiástico de este Arzobispado, la oportuna gracia, para celebrar dicha Misa rezada, en el entretanto que se recibia la pedida á Roma: uno y otro se verificó en Mayo del año inmediato pasado, dándose principio á la celebracion en la Iglesia de san Felipe Neri, el 24 de dicho mes. Se recibió por fin la resolucion del Santo Padre (ya Pio IX) tan deseada de la Congregacion, como llena de consumada prudencia; es decir, mandó Su Santidad se certificase por el señor Cardenal encargado en la Secretaría de Breves, que ecsistía en ella el original del inolvidable Papa Pio VII; cuya certificacion pasada por la agencia de S. M. C. en Roma, como por el respectivo Ministerio en Madrid, fué presentada al señor Gobernador Eclesiástico de este arzobispado, quien la aceptó, y concedió el uso del privilegio *perpétuo* mandándos e su observancia en los términos que el siguiente decreto expresa. «Sevilla 11 de noviembre de 1846. =Aceptamos el adjunto Brevé, y damos nuestra licencia para el uso de la gracia concedida por la Santa Sede. Décese de ella conocimiento á los Curas de esta ciudad, para que no se ponga impedimento alguno en la egecucion del Privilegio en ninguna de las Iglesias en que circula el Jubileo, y para que se franquee con puntualidad, cuanto sea necesario para la celebracion del Santo Sacrificio; proveyéndose tambien de «Ministro con sobrepelliz segun el caso ecsige, por decencia y «decoro, no menos que por las sagradas rúbricas. Pongase á sí «mismo en conocimiento del Señor Visitador General de Religiosas la presente disposicion, para que tenga cumplimiento en «dos Templos de las mismas; y por último, devuelvase este escrito «acompañado del Breve, á la Real Congregacion de Luz y Vela «para los usos convenientes. =Así lo decretó y firmó el Sr. Gobernador de este Arzobispado, de que certifico. =Dr. Castillon «=D. Francisco Romero y Gomez Secretario. = Reg. fol. 47 al «libro 3.º de Gobierno.»

13.

En la Real Provision expedida el 17 de Octubre de 1833, consta la aprobacion de la regla por la que se gobierna y rige la Real Congregacion, no menos que el derecho de asistir con los útiles de su Instituto, á todas las Iglesias donde circula el Jubileo de las cuarenta horas.

14.

Sólicita la Junta de Gobierno de proporcionar un sufragio perpetuo á los difuntos de esta Real Congregacion, acordó se aplicase por las almas de todos, la Misa diaria que se dice al exponer la Magestad divina: Hasta hoy la han celebrado los Sacerdotes Congregantes, sin recibir limosna alguna, cuya generosidad es digna del mayor encarecimiento. Pocas Hermandades podrán gloriarse de contar en su seno, tan crecido número de Sacerdotes, y poquísimas, de tener un sufragio diario y perpetuo como el espresado. Loores mil á la Junta de Gobierno por su celo caritativo, en proporcionar un medio eficazísimo, para abreviar las penas de los Individuos de esta Congregacion, que ecsistan en el crisol de la Purificacion.

15.

Se han hecho varios donativos á la Congregacion por individuos de la misma, en los últimos ocho meses transcurridos, entre ellos se cuentan cuatro atrileras para la oracion; dos preciosos libros para las inscripciones; otros de devocion, la impresion de varias cosas para su régimen y gobierno; la satisfaccion de los derechos causados por las diligencias practicadas en las agencias de esta Ciudad y Madrid, para la renovacion del Breve perpétuo de la Misa diaria, con algunos otros efectos de gusto, cuya cantidad total asciende á 2.679

rs. vn. Acreedores son estos Congregantes por su voluntario desprendimiento, á que se les tribute un voto de gracias tan público como solemne, ya que su delicadeza no permite darlos á conocer por sus propios nombres.

16.

Se ha hecho el acopio de cera para el consumo de todo el presente año; y se hallan dispuestos seis cirios para que constantemente ardan en las Iglesias donde circula el Jubileo, siempre que haya Individuos que los sirvan: En una palabra, ni se omiten gastos, ni se cercenan disposiciones, ni se economizan trabajos para que la Real Congregacion sea actualmente, lo que fué en otro tiempo, mas feliz por cierto, en devocion, respeto y amor al augusto Sacramento de nuestros altares.

17.

En 24 de Mayo anterior, se celebró una solemne funcion de desagravios, en la Iglesia de San Felipe Neri, y dispuso una Comunion general en el mismo dia. Desde éste se celebra la Misa diaria de que se hace mérito en la nota 43. En 4.º de Enero de este año, se ha restablecido la oracion permanente, cuyo acto fué inaugurado, con la magestad y grandeza que vió el público, y singularmente la funcion religiosa que tuvo lugar en la Iglesia parroquial del Príncipe de los Apóstoles San Pedro, en cuyo Templo dió principio el Jubileo el presente año. Celebró la Misa el Sr. Presidente de la Congregacion, asistiendo de Diacono y Subdiacono los Señores Diputados D. José del Beato Luque, y D. José Maria Alonso y Elena; pronunciando la apología que motiva estas notas, el Sr. D. José Pedro de Alcántara Rodriguez (individuo de la Real



Congregacion) á quien solo se concedieron cuatro dias para su composicion; cuya sola circunstancia realza el mérito de la misma, por la originalidad del pensamiento que la forma, hermosura de sus figuras, diction enérgica y carácter todo tan propio de su autor, que solo puede compararse á sí mismo. Ultimamente, para los tres dias del prócsimo Carnaval, se preparan actos de desagravios, en la Iglesia de los Descalzos, donde actualmente celebra sus juntas.

18.

Como el tiempo todo lo deteriora y consume, el transcurrido desde la última reposicion de algunos útiles, los hacia aparecer sin aquella brillantez y hermosura, tan propias del interesante objeto á que se dedican. Deseosa la Junta de Gobierno, de que las mejoras espirituales tuvieran su relacion respectiva con las materiales, acordó la renovacion de estas, en el modo y forma mas convenientes y que llenasen su deseo. De aqui la uniformidad de todos los cirios, que en las diversas cosas necesarias para su servicio, tocan en la perfeccion; el aseo, limpieza y hermosura de las arandelas, facilidad de su colocacion y esmero en su uniformidad; los cuadernos de distribucion de horas, en que compiten el gusto y primores del arte, con la oportunidad y acierto del lugar que ocupan, para que los Congregantes queden enterados á primera vista de los respectivos turnos elegidos, para hacer la guardia al Rey de los Reyes y Señor de los que dominan; y últimamente, la construccion de los cajones (que sirven para custodiar los útiles diarios) en que brillan la simetria, orden y disposicion, al par que necesarias, de un mecanismo extraordinario y del mejor gusto. Seria injurioso, al dar idea de las mejoras materiales que ha reportado en poco tiempo la Congregacion, cubrir con la fria losa del silencio, los nombres de los Señores Contador y Mayordomo, á cuya finura y delicadeza,

son debidas las espresadas, con otras, cuya minuciosa narracion se omite, por no herir su modestia.

19.

Estas palabras espresan el lema que se lee en el escudo de armas de la Real Congregacion.





S. P. Fernando Blanco e hijo
Laguna